

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000002



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUAUTO
3 S. A.-----
4 CUANTIA : S/.40'000.000,00.-----
5 -----

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte y
8 cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante
9 mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario
10 Titular Trigésimo de este Cantón, comparece:- El señor
11 Ernesto Pries Dorer., casado, Ejecutivo, en su calidad de
12 Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA
13 INDUAUTO S.A., conforme lo justifica con su nombramiento
14 que se adjunta a la presente en calidad de documento
15 habilitante.- El compareciente me manifiesta que es de
16 nacionalidad alemana, pero entendido en el idioma
17 español, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor
18 de edad y hábil en consecuencia para obligarse y
19 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido
20 sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura
21 de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos, a la que
22 procede como queda indicado y con amplia y entera
23 libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y
24 demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR
25 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de
27 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
28 INDUAUTO S. A., que se otorga al tenor de las siguientes

00000000
00000000

1 cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la
2 celebración de la presente escritura el señor Ernesto
3 Pries Dorer a nombre y representación en su calidad de
4 Gerente General de la Compañía INDUAUTO S. A., conforme
5 lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y
6 aceptado que se agrega a esta minuta como documento
7 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por
8 escritura pública otorgada el primero de Noviembre de mil
9 novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor Gustavo
10 Falconi Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el
11 veintinueve de Noviembre del mismo año, se constituyó la
12 Compañía denominada INDUAUTO S. A., con un capital social
13 de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
14 ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas y de un
15 valor de cincuenta mil sucres cada una. b) Mediante
16 escritura pública otorgada el quince de Septiembre de mil
17 novecientos setenta y seis, ante el Notario Doctor Thelmo
18 Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el
19 veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y seis,
20 la Compañía aumentó su capital en la suma de DOCE
21 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de
22 ~~doce mil~~ quinientas acciones ordinarias, nominativas
23 serie B de un valor de un mil sucres cada una; c)
24 Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto de
25 mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor
26 Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil
27 el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y
28 siete, la Compañía reformó sus

Abg.
PIERO
AYCART VINCENTINI
NOTARIO XXXI
GUAYAQUIL



00000003

1 estatutos sociales; d) Mediante escritura pública
2 otorgada el veintiseis de Febrero de mil novecientos
3 ochenta, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo e
4 inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Mayo de
5 mil novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su
6 capital en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES mediante
7 la emisión de veinte mil acciones ordinarias, nominativas
8 serie C de un valor de un mil sucres cada una; e) La
9 Junta General Extraordinaria de accionistas de la
10 Compañía por unanimidad de votos acordó aumentar el
11 capital social de la Compañía en la suma de CUARENTA
12 MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de cuarenta mil
13 nuevas acciones ordinarias, nominativas Serie D de un
14 valor de un mil sucres cada; y, reformar los estatutos
15 sociales; f) Las acciones correspondientes al presente
16 aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y
17 pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta
18 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
19 treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete cuya
20 copia debidamente certificada se agrega a esta minuta
21 como documento habilitante.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL
22 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos,
23 el señor Ernesto Pries Dorer, a nombre y representación
24 en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUAUTO
25 S. A. declara: PRIMERO) Que se aumenta el capital social
26 de la Compañía en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES,
27 mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones
28 ordinarias, nominativas y de un valor de un mil

00000004



Señor
ERNESTO PRIES DORER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Induauto S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años.

Como GERENTE GENERAL, ejercerá por sí solo la administración activa de los negocios sociales, así como también la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INDUAUTO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil el veintinueve del mismo mes y año.

Atentamente


Ingeniero THOMAS WIENER LEIMDORFER
Presidente

Acepto el Cargo de Gerente General


ERNESTO PRIES DORER

Guayaquil, 30 de marzo de 1987

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja-

INDUAUTO S.A. AV. C. J. AROSEMENA - KM. 4 TELF. 386600 - P. O. BOX: 1062 - TELEX: 3267 - GUAYAQUIL - ECUADOR



ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INDUAUTO S. A.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía anónima INDUAUTO S. A., con la asistencia de los siguientes socios: Ing. Thomas Wiener Leindorfer, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía Europacifico Tur. Eurotur S. A., representando diez acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; ochocientas treinta y cuatro acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; y, un mil (trecientas treinta y cuatro acciones serie C de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; Roberto Isaias Dassum, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía Proempres, Promociones Empresariales S. A., representando setenta y dos acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; cinco mil novecientos noventa y ocho acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; y, ocho mil doscientas sesenta y seis acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; América de Barakat, representando seis acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; quinientas acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una y ochocientas acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una de su propiedad; Hanneloren Caminero de Pries a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Gunsan C. Ltda., representando diez acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; ochocientas treinta y cuatro acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; y, dos mil seiscientos sesenta y seis acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; Jaime Simon Isaias a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía Inversiones Germania S. A., representando treinta y siete acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; tres mil ochenta y cuatro acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; y, cuatro mil novecientas treinta y cuatro acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; Gonzalo Núñez, representando diez acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; ochocientas treinta y cuatro acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; y, un mil trescientas treinta y cuatro acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una de su propiedad; Francisca de Pries a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Industrial y Comercial C. A. P. U. S. CAPUSA, representando cinco acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; cuatrocientas dieciséis acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; y, seiscientos sesenta y seis acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas

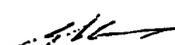
por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la sesión el Ing. Thomas Wiener Leindorfer Presidente de la compañía y de secretario actúa el Gerente General señor Ernesto Pries Dorer. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y, la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres, mediante la emisión de cuarenta mil acciones serie D de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar los artículos Quinto y Octavo de los estatutos sociales, los mismo que dirán: "ARTICULO QUINTO: El Capital social de la compañía es de ochenta millones de sucres, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas serie B de un valor de un mil sucres cada una; Veinte mil acciones ordinarias, nominativas serie C de un valor de un mil sucres cada una; y cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas serie D de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías". y el Artículo Octavo dirá: "ARTICULO OCTAVO: Cada acción de la serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una da derecho a cincuenta votos; y, cada acción de la serie B, C y D de un valor de un mil sucres cada una da derecho a un voto en proporción a su valor pagado". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado, así Euro-pacífico Tur Eurotur S. A., suscribe dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de seiscientos sesenta y siete mil sucres; Proempres, Promociones Empresariales S. A., suscribe diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil sucres; Gonzalo Núñez, suscribe dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones de un valor de un mil sucres cada una; y, paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de seiscientos sesenta y siete mil sucres; Inmobiliaria Industrial y Comercial C.A.P.U.S. CAPUSA suscribe un mil trescientas treinta y dos acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas en numerario, esto es la suma de trescientos treinta y tres mil sucres; Inversiones Germania S. A., suscribe nueve mil ochocientos sesenta y ocho acciones de un valor de un mil sucres cada una y pagá en numerario el veinticinco por ciento



00000006

del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil sucres; Inmobiliaria Gunsa C. Ltda. suscribe cuatro mil acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de un millón de sucres; y América de Barakat, suscribe un mil seiscientos acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de cuatrocientos mil sucres. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y, toma las siguientes resoluciones: Primero: El saldo del valor de cada una de las acciones suscritas será cancelado en numerario o por compensación de crédito en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil; y, Segundo: Autorizar al Representante legal de la compañía para que intervenga en cualquier acto que sea necesario para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presentes. f) p. Europacífico Tur Eurotur S. A. Ing. Thomas Wiener Leindorfer; f) p. Inmobiliaria Gunsa C. Ltda. Hanneloren Caminer de Pries; f) p. Inmobiliaria Industrial y Comercial C.A.P.U.S. CAPUSA Francisca de Preis; f) p. Inversiones Germania S. A. Jaime Simon Isaias; f) América de Barakat; f) Gonzalo Núñez; f) p. Europacífico Tur Eurotur S. A. Ing. Thomas Wiener Leindorfer; f) p. Proempres, Promociones Empresariales S. A. Roberto Isaias Dassum.

Certificó que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil, Julio 30 de 1987.


Ernesto Pries Dorer
Gerente General-secetario

Abg.

PIERO
AYCART VINCENTINI

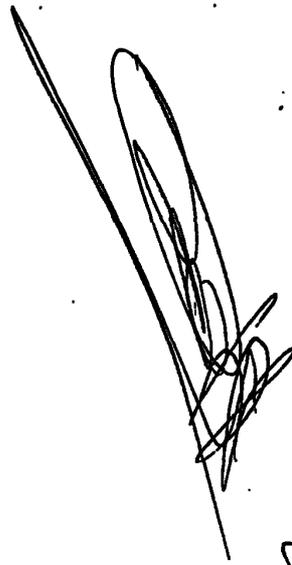
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



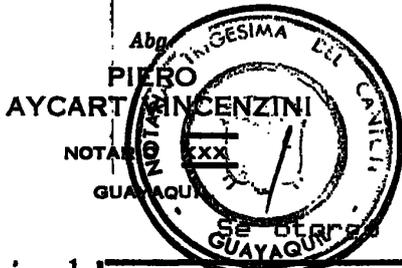
00000007

1 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las
2 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
3 este instrumento. (firmado) Abogado Carlos Julio
4 Arosemena Arosemena. Registro Profesional número
5 setecientos setenta y siete."- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
6 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE
7 RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda aagregada la documentación
8 respectiva para la perfecta validez de esta escritura.-
9 Leída que le fué la presente escritura al compareciente
10 de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el
11 susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes,
12 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de
13 todo lo cual doy fé.-

14
15
16
17 
18 Señor ERNESTO PRIES DORER
19 p. COMPANIA INDUAUTO S. A.
20 C.I.N° 090231532
21 C.T.N° 04577.
22 C.V.N°
23 R. U. C.N° 0950044094002
24
25
26
27
28



00000008



se otorga ante mi, y en fe de ello confiero esta CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUAUTO S. A., que sello y firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
 PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución Número 88-2-1-1- N° 00763, dictada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, el 03 de Marzo de 1.988, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 7 de Marzo de 1.988. DOY FE.

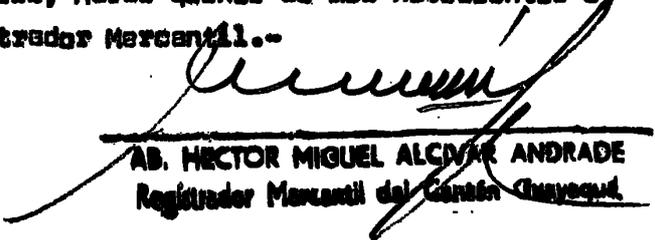
[Signature]
 PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



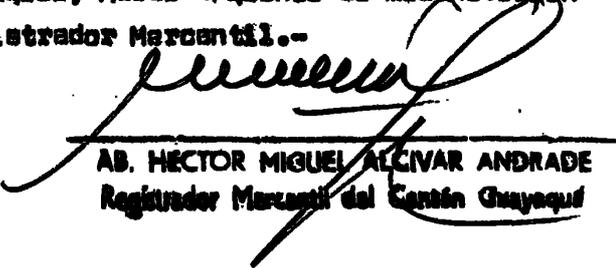
DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUAUTO S.A.", celebrada ante mí, con fecha: primero de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, del con

00000009

ra pública a fojas 15,757 del Registro Mercantil de 1.972; 22.730 del mismo Registro de 1.976; 22.891 de igual Registro de 1.977; y, 13.666 del propio Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL de la Compañía INQUAUTO S. A. .- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

